

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

FINALIDAD

El presente documento (el “Documento”) le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión, **MONTANA IMPACT FESE, S.A.** (la “Sociedad”). No se trata de material comercial. Es una información exigida por Ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes, los beneficios y pérdidas potenciales de este producto, así como para ayudarle a compararlo con otros productos de inversión.

PRODUCTO

Nombre de la Sociedad:	MONTANA IMPACT FESE, S.A.
Nombre de la Sociedad Gestora:	SHIP2B VENTURES SGEIC, S.A.
	web: www.ship2bventures.com
	Para más información llame al + 34 935 154 537
Autoridad competente:	CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores)
Número registro CNMV:	-
ISIN:	-
Categoría de la Sociedad:	FESE (Fondo de Emprendimiento Social Europeo)
Fecha de elaboración / revisión de este documento:	10 de enero de 2025

ADVERTENCIA

El producto de inversión descrito no es sencillo y puede ser difícil de comprender.

¿QUÉ ES ESTE PRODUCTO?

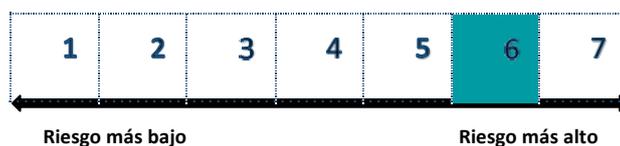
Tipo: MONTANA IMPACT FESE, S.A. es un fondo de inversión alternativa, constituido como **fondo de emprendimiento social europeo**, bajo la forma jurídica de sociedad anónima que se registrará por el Reglamento 346/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 17 de abril de 2013 (en adelante, el “**Reglamento 346/2013**”), especialmente en lo relativo a las reglas de inversión y de comercialización. Asimismo se registrará por su propio Acuerdo de Inversores y por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre en todo aquello que le sea aplicable. La Sociedad coinvertirá con MONTANA IMPACT FUND, FESE, vehículo de inversión constituido con una política de inversión idéntica a la de la Sociedad y gestionado también por la Sociedad Gestora.

Plazo: La Sociedad tiene un plazo de 12 años desde la fecha de inscripción prorrogable por 2 periodos adicionales sucesivos de 1 año cada uno, con un máximo de 10 años desde la Fecha del Primer Cierre.

Objetivos: La Sociedad es un conjunto de activos y deudas bajo la forma jurídica de sociedad anónima, gestionada por la Sociedad Gestora, cuyo principal **objetivo** es invertir, al menos en un 70% en Sociedades Participadas no cotizadas calificadas como Empresas de Impacto y, que en general, desarrollen una actividad económica que contribuya a un objetivo social y, en particular, a mejorar e incrementar la calidad y la esperanza de vida de los niños y niñas en una situación vulnerable por motivos de salud durante la infancia y la adolescencia. Consecuentemente, la Sociedad invertirá en la parte de la medicina y otras disciplinas del sector de la salud que se ocupen del crecimiento y el desarrollo de las personas desde su concepción hasta su etapa adulta, así como del tratamiento de sus enfermedades. No se establecen mínimos ni máximos por sectores ya que la Sociedad invertirá fundamentalmente en este sector. Para el desarrollo de su objeto social principal, además de la inversión directa en el capital de las Sociedades Participadas, la Sociedad podrá conceder préstamos participativos, así como otras fuentes de financiación de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento 346/2013.

Inversor minorista al que va dirigido: Al tratarse de un producto complejo e ilíquido y con un período de desinversión a largo plazo, no es adecuado para todos los inversores, quienes idealmente deberán demostrar conocimientos y experiencia adecuados en este tipo de inversiones. La **comercialización** de las acciones de la Sociedad va **dirigida a** (i) inversores que tienen la consideración de profesionales, tal y como este término se define en el artículo 6.1. del Reglamento 346/2013; (ii) no profesionales (o minoristas) que se comprometan a invertir un mínimo de 100.000 € y que declaren por escrito que son conscientes de los riesgos inherentes a la inversión; (iii) ejecutivos, directores o empleados que participen en la gestión de la Sociedad; y que todos ellos puedan mantener el producto durante el período de vida del mismo. No existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por la Sociedad vayan a resultar exitosas y, consecuentemente, el inversor debe asumir que los retornos objetivos iniciales pueden no ser alcanzados. Adicionalmente, los accionistas deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero y soportar una pérdida de capital de hasta el 100% comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo.

¿QUÉ RIESGOS ASUMO Y QUÉ PODRÍA OBTENER A CAMBIO?



El indicador de riesgos es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Se ha clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 6 significa “el segundo riesgo más alto”. Esto es consecuencia de que una mala coyuntura del mercado influya en la capacidad de que las Sociedades Participadas en las que se invierta generen plusvalías o no. El indicador tiene en cuenta los riesgos de mercado y crédito, por lo que otros riesgos de importancia significativa para la Sociedad, tales como los riesgos de liquidez, gestión, valoración, regulatorios y fiscales, no se encuentran incluidos.

La rentabilidad en los diferentes escenarios, y por tanto lo que podría recibir en cada uno de ellos, variará en función de la evolución del mercado, el desempeño de las entidades subyacentes y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder parte o la totalidad de su inversión. Las pérdidas totales que puede sufrir no superarán el importe invertido.

ESCENARIOS DE RENTABILIDAD

El cuadro que se recoge a continuación muestra el retorno que un inversor podría obtener a lo largo de los próximos 12 años (desde la fecha de inscripción) o 10 años desde la Fecha del Primer Cierre, en función de los distintos escenarios, suponiendo que: se compromete en el primer cierre, el importe de su inversión fuese de 10.000 euros y el total de la Sociedad de 30.000.000 de euros. El inversor puede compararlos con los escenarios de otros productos. Los escenarios no constituyen previsión alguna de la posible evolución futura. Además, no tienen la misma probabilidad de ocurrencia. Es importante subrayar que la Sociedad no contempla la posibilidad de reembolso antes de 12 años (desde la fecha de inscripción) o 10 años desde la Fecha del Primer Cierre, de modo que la salida en un plazo anterior debería ocurrir siempre y cuando el inversor saliente encontrara un comprador para sus acciones, lo que podrían suponer descuentos sobre el valor de mercado en esos escenarios.

Dado que actualmente no existen fondos en Europa cuyo objetivo de inversión sea el sector pediátrico, para poder realizar los cálculos cuyos resultados a continuación se detallan, se ha establecido como referencia o benchmark para el escenario moderado la última rentabilidad media disponible de los fondos de venture capital en España a 2022. En el resto de los escenarios se ha tenido en cuenta la mayor desviación típica de los fondos que invierten en el sector de la salud.

Escenarios (Inversión 10.000 €)		12 años (período de mantenimiento)
Mínimo	No hay rendimiento mínimo garantizado Podría perder la totalidad de su inversión	- -
Tensión	Lo que puede recibir Rendimiento anualizado	6.620 € -9,32%
Desfavorable	Lo que puede recibir Rendimiento anualizado	7.330 € -6,90%
Moderado	Lo que puede recibir Rendimiento anualizado	16.470 € 11,91%
Favorable	Lo que puede recibir Rendimiento anualizado	39.890 € 27,71%

La evolución del mercado en el futuro no se puede predecir con precisión. Los escenarios mostrados son solo una indicación de algunos de los posibles resultados basados en estimaciones de rentabilidad futura, no constituyendo un indicador exacto. Los rendimientos reales variarán en función de la evolución del mercado y podrían ser más bajos.

Las cifras que se reflejan en este apartado incluyen todos los costes de la Sociedad, pero no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad neta de impuestos que reciba.

¿QUÉ PASA SI LA GESTORA NO PUEDE PAGAR?

La insolvencia de la Sociedad Gestora no afectaría al patrimonio invertido en la Sociedad. La capacidad de la Sociedad de retornar el capital a los inversores dependerá de los ingresos recibidos de las compañías en las que la Sociedad invierta.

¿CUÁLES SERÁN LOS COSTES?

Los importes que se detallan a continuación son los **costes totales de la Sociedad** que soportaría indirectamente un inversor bajo el **escenario moderado**, en el cual se contempla el derecho a cobrar la comisión de éxito por parte de la Sociedad Gestora, asumiendo que la inversión se mantiene durante el periodo de mantenimiento recomendado, que la inversión es de 10.000 euros y que el total de compromisos es de 30.000.000 de euros:

Costes a lo largo del tiempo e impacto sobre la rentabilidad (Inversión 10.000 €) - Incidencia total de los costes en caso de salida después de 12 años	
Costes totales (teniendo en cuenta la comisión de éxito)	3.760 €
Impacto anualizado de los costes totales (incluyendo comisión de éxito) sobre la reducción del rendimiento	6,60%

El rendimiento teórico anualizado en el escenario moderado es el 11,91%, por lo que eliminando los costes totales sería el 18,51%.

La tabla a continuación muestra el **desglose** de los costes de la Sociedad anteriores por categoría de costes y su impacto anualizado:

Composición de los costes (inversión 10.000 €) - Incidencia anual de los costes en caso de salida después de 12 años			
Costes únicos	Costes de entrada	0 €	No se contempla comisión de entrada.
	Costes de salida	0 €	No se contempla comisión de salida.
Costes corrientes	Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	197 €	Será el 2,5% durante el Período de Inversión de la Sociedad sobre los compromisos de inversión totales de la Sociedad y finalizado ésta, sobre el coste de adquisición de las inversiones excluyendo el coste de las depreciaciones irreversibles y de las inversiones anuladas o fallidas hasta alcanzar un máximo del 20%. El importe Incluye el 0,5% de gastos de establecimiento con un mínimo de 150.000 € calculados sobre los compromisos totales de la Sociedad, prorrateados durante el periodo de la Sociedad y pagados al inicio.
	Costes de operación	14 €	La Sociedad deberá soportar los gastos y costes razonables (incluyendo el IVA aplicable) debidamente incurridos y documentados en relación con la organización y administración de ésta.
Costes accesorios	Comisión de éxito	165 €	Se iniciará su cobro una vez los accionistas de la Sociedad hayan recuperado el 125% de los importes desembolsados.

¿CUÁNTO TIEMPO DEBO MANTENER LA INVERSIÓN Y PUEDO RETIRAR DINERO DE MANERA ANTICIPADA?

Durante toda la vigencia de la Sociedad, esto es, 12 años prorrogables a 14 años. No está previsto que los inversores puedan solicitar el reembolso anticipado de las acciones. El incumplimiento de la obligación de desembolso tiene consecuencias graves para el inversor que podrían llegar, incluso, a la transmisión de su acción en la Sociedad con descuento importante en el valor de transmisión.

¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

Ponemos a disposición de nuestros Inversores el Departamento de Atención al Cliente a través del cual canalizar quejas o reclamaciones:

- Por carta: Departamento de atención al cliente de SHIP2B VENTURES SGEIC, S.A., en Vía Augusta 9, 4º 2ª, 08006, Barcelona.
- Por correo electrónico: info@ship2bventures.com

OTROS DATOS DE INTERÉS

El folleto de la Sociedad está disponible en la Sociedad Gestora y tendrán derecho a acceder a cualquier otro documento relativo a la constitución de la Sociedad, de conformidad con la legislación aplicable.

Los inversores que accedan a la Sociedad nueve meses más tarde de la Fecha del Primer Cierre se les podrá reclamar una prima equivalente a 5,5% durante el periodo comprendido entre la Fecha del Primer Cierre y la fecha de firma del Acuerdo de Suscripción correspondiente.